

ESTADO No. 085
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 29 de octubre de 2021**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08503X	DIEGO ALBEIRO AVILA ROJAS Y CLELIA GONZALEZ DUARTE	28-10-2021	817	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero N° ICQ-08503X, se realizan las siguientes, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>-INFORMAR al titular minero, que a través del presente acto se acoge el informe de fiscalización integral PARCAR No. 226 de fecha 27 de octubre del 2021.</p> <p>-INFORMAR al titular minero, que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p> <p>-Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	RHV-15081	VIAS DE LAS AMERICAS DE S.A.S	28-10-2021	818	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. RHV-15081, se realizan las siguientes, recomendaciones y/o otras disposiciones al titular minero:</p>

						<p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>-INFORMAR al titular minero, que a través del presente acto se acoge el informe de fiscalización integral PARCAR No. 225 de fecha 27 de octubre del 2021.</p> <p>-INFORMAR al titular minero, que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p> <p>-CORRER TRASLADO al Grupo de Catastro y Registro Minero para lo de su competencia, la Resolución N° 000273 de 29 de marzo de 2019, con constancia ejecutoria No. 26 del 9 de marzo de 2020; de conformidad con lo establecido en el informe de fiscalización integral PARCAR No. 225 de fecha 27 de octubre del 2021.</p> <p>-Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAE-14041	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	28-10-2021	819	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JAE-14041, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 62-43-101000892, expedida por Seguros del Estado S.A., de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 467 del 22 de octubre del 2021</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2019, radicado en la herramienta de ANNA MINERIA, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 467 del 22 de octubre del 2021</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR que su solicitud radicada No. 20199110345382 del 8 de octubre del 2019 (suspensión de obligaciones) se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, no obstante, una vez tramitada dicha solicitud esta autoridad minera procederá</p>

						<p>a realizar los requerimientos respectivos teniendo en cuenta que el mismo puede generar modificación en las etapas contractuales, salvo la obligación de la póliza minero ambiental.</p> <p>INFORMAR que su solicitud radicada No. 20199110340222 del 15 de agosto del 2019 fue allegado recurso de reposición contra la Resolución No. 438 del 08 de julio del 2019 se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, no obstante, una vez tramitada dicha solicitud se procederá a notificar conforme a la normatividad aplicable para el caso en particular.</p> <p>INFORMAR a la sociedad titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el Concepto Técnico No. 467 del 22 de octubre del 2021, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
--	--	--	--	--	--	---

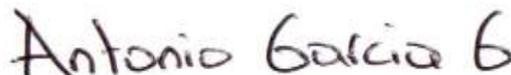
HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 29 de octubre de 2021**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO



ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA